

**BACKGROUND NOTE FOR THE DEVELOPMENT OF A
SYSTEM WIDE ACTION PLAN TO ENSURE A COHERENT
APPROACH TO ACHIEVING THE ENDS OF THE UNITED
NATIONS DECLARATION ON THE RIGHTS OF INDIGENOUS
PEOPLES**

Background Note 2

**Information provided by Member States to the United Nations
Permanent Forum on Indigenous Issues through annual
questionnaires (2011-2015):**

An evaluation of challenges and facilitating factors for
implementation of the Forum's recommendations and the United
Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples

Prepared by the Secretariat of the United Nations Permanent Forum on Indigenous Peoples
(DSPD/UN-DESA) New York, July 2015

Introduction

Each year, the Permanent Forum on Indigenous Issues circulates a questionnaire to UN Member States. In the questionnaire, Member States are requested to provide information on obstacles encountered and factors that facilitate implementation of the recommendations of the Permanent Forum, among other information¹. The following is a review for the past five years, from 2011-2015. Within that time frame, a total of 46 responses were received in accordance with the following breakdown: 2011 (18); 2012 (8); 2013 (4); 2014 (9); and 2015 (8). The questionnaire in 2014 did not include a question on obstacles encountered and factors that facilitate implementation of the Permanent Forum's recommendations, as it focused on the second decade, so no responses from that year have been included. A total of 17 different countries responded, as well as the European Union².

I. Challenges

With respect to difficulties faced, responses by Member States identified the following issues:

- a) Limitations in resources, especially financial resources;
- b) Lack of awareness of indigenous issues;
- c) Complicated nature of ensuring implementation of certain rights, e.g. amending legislation or demarcating lands where overlapping claims exist or when existing legislation is not in harmony with provisions of the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples;
- d) Difficulties in coordination between different institutions within the State and between different levels of government;
- e) Lack of a framework for consultation with indigenous peoples;
- f) Geographical remoteness of some indigenous communities.

II. Facilitating factors

Member States have identified the following factors as facilitating implementation of the rights of indigenous peoples:

- a) A strong legal, political and institutional framework concerning indigenous peoples
- b) Specific institutions at the national level dedicated to indigenous issues
- c) Dialogue and coordination between indigenous representatives and State entities, especially if this is carried out at regular intervals;
- d) Increased representation of indigenous people in government institutions;
- e) The ratification of relevant international instruments to help guide government actions;
- f) A budget dedicated to indigenous issues;
- g) Disaggregation of data on indigenous peoples;
- h) Capacity building in human rights.

¹ Although the question refers to recommendations of the Permanent Forum on Indigenous Issues, and not the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, it is important to bear in mind that the Permanent Forum endeavors to make recommendations that are grounded in the Declaration and that promote the implementation of the provisions of the Declaration.

² Australia, Bolivia, Burkina Faso, Chile, Denmark & Greenland, Ecuador, El Salvador, Finland, Guyana, Mexico, Niger, Norway, Paraguay, Peru, Spain, Switzerland, United States of America

- i) Coordination and cooperation between Member States and the UN system at the country level
- j) International financial cooperation.

III. Obstacles that relate to the UN system and that relate to UN coherence:

- High number of recommendations made by the Permanent Forum and the fact that they are not always relevant to the particular country context.
- No responses specifically mentioned UN coherence.

ANNEX I

Responses from Member States to annual questionnaires from the United Nations permanent Forum on Indigenous Issues, regarding challenges and facilitating factors for implementation of Permanent Forum recommendations and the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. (2011-2015)

2011

Botswana: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_botswana.pdf

- Challenges: Lack of funding for economic empowerment activities in remote areas. Limited human resources with required skills to work with indigenous peoples. The remoteness of areas where some San/Batswara people live.
- Facilitate: A strong supportive policy environment; political will to empower marginalized communities

European Union: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_EU.pdf
[N/A]

Paraguay: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_paraguay.pdf

- Desafíos: En lo que concierne la legalización de tierras las dificultades radican principalmente en que todas las tierras ancestrales han sido privatizadas, por tanto no existe otra posibilidad que no sea de la compra o expropiación, así como establece la Constitución Nacional y el Estatuto de las Comunidades Indígenas. El mecanismo para expropiación es potestad exclusiva del Congreso Nacional, que cuenta hoy con una mayoría parlamentaria que se opone a las expropiaciones, en general, y en particular para las comunidades indígenas. Solo con una reforma constitucional podrán cambiar las reglas de juego ya que se trata de una cuestión constitucional, por tanto no podrá realizarse solo con modificaciones de las leyes. La reforma constitucional en Paraguay requiere un procedimiento bastante riguroso que requiere de un consenso de partidos políticos y movimientos con representación parlamentaria.
- Facilitata: Existencia de leyes nacionales y convenios internacionales ratificados por el Estado (e.g. Convenio 169 de la OIT; apoyo de las agencias cooperantes; aumento importante en un presupuesto general para la atención a las demandas de las comunidades indígenas, permitiendo la programación e implementación de proyectos públicos; aumento visible de participación de los representantes de los pueblos indígenas en iniciativas gubernamentales; la inclusión como un tema específico sobre pueblos indígenas en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Norway: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_norway.pdf

- Norway has, together with Sámediggi (The Sami Parliament), developed a functional system of communication, for instance regular half-yearly meetings shall be held between the Minister responsible for Sami affairs and the President of Samedigge.
- There are annual budget allocations to Sámediggi and to various other Sami measures.

Chile: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Chile.pdf

- Dificultades: Es indudable que hay espacios importantes para mejorar las políticas a favor de los pueblos originarios de Chile. Existe un consenso mayoritario en cuanto a que la institucionalidad en esta materia debe perfeccionarse y que se requieren profundos cambios en varias de las políticas más emblemáticas implementadas en los últimos años. Por otra parte, el Estado se ha enfrentado a “nudos críticos” o limitantes institucionales de programas, beneficios e instrumentos de desarrollo indígena. El concepto de “nudos críticos” representa todas aquellas trabas institucionales que no permiten o entorpecen el acceso que puedan tener las organizaciones, comunidades y asociaciones indígenas, a los beneficios y programas que ofrecen los diferentes servicios y ministerios
- Facilita: 1) Fomentar decididamente las culturas e identidades indígenas; 2) Corregir y mejorar sustancialmente los procedimientos de entrega de tierras, asociándolos a iniciativas de apoyo productivo; 3) Reestructurar la institucionalidad vigente; y 4) Seguir instalando procesos efectivos de consulta y participación indígena.

Burkina Faso:

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_BurkinaFaso.pdf

- Les recommandations de l'Instance Permanente qui s'apparentent aux préoccupations du Gouvernement quand à un développement harmonieux et équilibré de toutes les régions du Burkina, rencontrent comme obstacles, les pesanteurs socioculturelles, le repli identitaire sur soi et d'une certaine auto marginalisation des populations de la région de Gorom Gorom qui se considèrent par comparaison de leurs origines comme populations autochtones.
- La loi sur la décentralisation et les mesures règlementaires de son application constituent des gages de promotion et de protection des droits de tous les groupes sociaux au Burkina, y compris ceux qui se réclament comme peuples autochtones.

El Salvador:

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session_10_ElSalvador.pdf

[N/A]

Bolivia: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Bolivia.pdf

[N/A]

Niger: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Niger.pdf

- L'engagement politique; l'engagement national; la détermination de populations

Peru: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Peru.pdf

- Nuestra legislación nacional es amplia y regula diversos aspectos relacionados a los pueblos indígenas, tales como el derecho al medio ambiente sano, a poseer las tierras que tradicionalmente han ocupado, al desarrollo con identidad cultural, a la protección de sus conocimientos tradicionales colectivos, etc. Asimismo, nuestro país cuenta con normativa específica para los pueblos en aislamiento y/o contacto inicial, a quienes el Estado les reconoce el derecho a contar con reservas comunales para que puedan mantener su situación de aislamiento y/o contacto inicial para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos.
- Sin embargo, la situación de dispersión y lejanía de algunos pueblos indígenas limitan la presencia del Estado para atender sus necesidades. Ello, sumado a la necesidad por

encontrar fórmulas más concretas para la adecuada implementación de las recomendaciones del Foro Permanente, si bien no han imposibilitado su aplicación, si han significado respuestas inmediatas. Se espera que la activación del Viceministerio de interculturalidad, sumando más y mayores esfuerzos al trabajo que viene realizando INDEPA, signifiquen una mejora en las acciones del Estado frente a esta realidad.

- De otro lado, el proceso de descentralización iniciado hace algunos años en nuestro país, por el cual muchas de las competencias del Gobierno Central han sido transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, los cuales aún no cuentan con todas las capacidades y recursos técnicos para ejecutar proyectos de desarrollo programados, son factores que limitan el cumplimiento de las recomendaciones del Foro Permanente.
- No obstante, es importante resaltar que el Gobierno es consciente de estas limitaciones y viene redoblando sus esfuerzos para lograr una mayor articulación de los niveles de gobierno y dar mayor capacitación a las autoridades locales que están en contacto directo con los pueblos indígenas, tal como ya lo mencionamos.
- Un factor que facilita la puesta en práctica por parte del Gobierno de las recomendaciones del Foro Permanente es que la temática de los pueblos indígenas se ha visibilizado en la agenda nacional y de los diferentes estamentos del Estado, y continuará siendo una de las prioridades para el 2011, por requerir una especial atención y por las implicancias que conlleva.
- Asimismo, otro factor que facilita la puesta en práctica de las recomendaciones es que en el Poder Ejecutivo se ha creado el Viceministerio de Interculturalidad con el cual se ha llevado la temática indígena al mismo nivel de importancia que revisten otros temas priorizados por el Estado.
- De otro lado, el interés del Tribunal Constitucional en el tema del derecho a la consulta de los pueblos indígenas, ha marcado una pauta de obligatorio cumplimiento al sentar jurisprudencia sobre el derecho a la consulta en las sentencias: 03343-2007-PA-TC (19.02.2009); 022-2009-PI-TC (09.06.2010); 05427-2010-PC-TC (30.06.2010).
- Otro factor importante es que el Congreso de la República del Perú cuenta con comisiones legislativas dedicadas exclusivamente a la temática indígena, tales como la “Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología” cumple la función dictaminar y aprobar el marco normativo sobre los derechos de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos, realizar el seguimiento y evaluación de las normas relacionadas con los derechos de los pueblos originarios, así como los que tienen relación con la preservación del ambiente y la conservación de los recursos naturales, sustentadas en el marco de la Constitución Política y de los tratados y normas internacionales suscritas por el Estado, que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, el Congreso cuenta con la “Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar y recomendar lineamientos y políticas para solucionar la problemática de los pueblos indígenas”.
- De otro lado, el Estado promueve la interculturalidad y participación ciudadana, lo cual implica un amplio y efectivo ejercicio de ciudadanía basada en la identificación cultural en los diversos espacios de representación e interlocución con el Estado y con la sociedad civil. Los principales ejes de esta ciudadanía son: 1. La defensa de la identidad étnico cultural y el ejercicio del derecho a la diferencia; 2. La participación en la toma de decisiones y en la gestión democrática y del desarrollo de sus localidades de origen; 3. La defensa de la diversidad cultural sustentada sobre la diversidad biológica, formalización de sus tierras y protección del medio ambiente.

United States: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_USA.pdf
[N/A]

Spain: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_spain.pdf

- La aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente puede tropezar con ciertas dificultades en el contexto de la ejecución de proyectos de desarrollo junto a organizaciones indígenas en países cuyas políticas públicas tienen un enfoque distinto a la hora de dar prioridad a zonas geográficas o sectores de actuación concretos. De ahí que una de las características que se destaca en las políticas de cooperación con los pueblos indígenas del Gobierno de España sea el establecimiento de una doble interlocución con los países socios: por un lado, con las instituciones gubernamentales que tienen el mandato de dar seguimiento a las políticas públicas de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas; y por otro lado, en igualdad de condiciones, con los interlocutores de las asociaciones y organizaciones más representativas del movimiento indígena.
- En el caso de España, el hecho de contar con un marco de referencia ad hoc, como la Estrategia de la Cooperación Española para los Pueblos Indígenas, permite que las intervenciones con los pueblos indígenas sean coherentes tanto con el marco normativo internacional conformado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, como con los principios generales que informan la acción de España en materia de cooperación internacional.

Ecuador: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session_10_Ecuador.pdf

- Se mantiene aún la dificultad el escaso conocimiento de las actividades del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, así como los demás mecanismos sobre cuestiones indígenas en las Naciones Unidas. El rol del sistema de las Naciones Unidas en la difusión de estas instancias debe ser un punto prioritario a ser tratado en cooperación con el Gobierno nacional. Esto le permitirá al Estado un conocimiento más profundo sobre este tema. Recomendamos que el Foro Permanente, cuente con mejores instrumentos y mecanismos para conocimiento y socialización de los temas tratados, así mismo sugerimos que Cancillería y la SETECI deben fortalecer sus capacidades para agilizar el conocimiento y tratamiento de los temas del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas.
- El marco constitucional vigente que reconoce al país como un Estado Intercultural y Plurinacional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural; y los objetivos nacionales presentes en el Plan Nacional para el Buen Vivir, definitivamente son instrumentos facilitadores, sobre los cuales el gobierno nacional se sustenta, sumado a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, constituyen una oportunidad para los pueblos indígenas y los Estados en posicionar sus temas en los ámbitos nacional e internacional.
- La ejecución del Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural del Ministerio Coordinador de Patrimonio, se encuentra en la tarea de generar políticas públicas interculturales, impulsar las economías de los pueblos y nacionalidades indígenas, y generar información estadísticas de manera diferenciada por etnia y género. Además, está orientada a iniciar procesos de capacitación en temas que atañen a la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, constituyen factores que facilitan

el seguimiento, por parte del gobierno nacional, a las recomendaciones del Foro Permanente.

Mexico: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_mexico.pdf

- En seguimiento a lo reportado en informes anteriores, para México la colaboración y coordinación con los Organismos, Programas y Fondos de las Naciones Unidas con sede en México, son vistas como áreas de oportunidad para coadyuvar en la aplicación de las recomendaciones que emite el Foro Permanente.

Guyana: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_guyana.pdf

- Obstacles: There are no insurmountable obstacles but there are challenges based on the country's capacity as a developing country. The present government is committed to addressing Amerindian issues and is successfully doing so. The constitutional and legislative mechanisms enshrine this policy and approach regardless if the government changes. Guyana believes that its model is a best practice that should be used as a model for implementation: (1) Attempts by a few persons and Non Governmental Indigenous Organizations to undermine the process of land titling and land demarcation of Amerindian Lands by advising the Village Leaders and Councils to claim more lands than they traditionally occupied or to reject titling and demarcation; (2) The cost of land titling and demarcation could be high depending on the topology of the area, this did pose some limitations on the numbers of titles it could process on an annual basis, however, the GOG has continued to prioritize demarcation and allocation of funds are to be adequately committed; (3) Limitation of national resources will always be an issue as Guyana is a small developing country, however, Government has never used this as an excuse to refrain for addressing the integration and improving the quality of life of Amerindian communities and thus close the divide due to geographical remoteness of population in some instances; (4) Monitoring and enforcement of Mining and Forests Laws and regulations w.r.t. agreements could pose a challenge for villages therefore attention has to be paid for continuous capacity building; (5) Intellectual Property Rights including traditional knowledge benefits from the constitutional and legal safeguards and mechanisms in the Amerindian ACT, however, this is still a challenge to protect unethical foreign researchers and non-governmental organizations.
- Facilitate: 1) Government's commitment to advance the Indigenous people's agenda; 2) The presence of a Ministry of Amerindian Affairs and a Minister of Amerindian Affairs with responsibility for Amerindian development- social, economic, cultural etc.; 3) The allocation of annual budgetary allocations to the advancement of indigenous peoples that can be found in the budgets of the Ministries of Amerindian Affairs, Education, Health, Housing and Water, Agriculture, Public Works and Transportation, Local government and Regional development and the Office of the President; 4) The development of a cadre of trained Community Development Officers from the Amerindian communities deployed to serve those village and help Village Leaders to build capacity and to manage Village resources; 4) The development of a constitutional, legislative and policy framework that enables and facilitates the development and integration of Amerindian communities and peoples; 5) The availability and accessibility of government officials to the Amerindian communities, their leaders on a regular basis. The biennial convening of the National Toushaos conference where all of the elected toushaos meet and elect their executive and spend several days meeting and exchanging views with the President and

Ministers of the government to resolve problems and initiate new programmes and approaches.

Finland: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_finland.pdf
[N/A]

2012

Paraguay: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Paraguay.pdf>

Ha facilitado la puesta en práctica de las recomendaciones del Foro Permanente, específicamente en el año 2011, los recursos otorgados al sector cultural en el marco de los festejos oficiales de conmemoración de la independencia nacional. La predisposición de las organizaciones y comunidades indígenas para cooperar en la implementación de los programas y proyectos de fortalecimiento cultural de sus pueblos.

Ecuador: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Ecuador.pdf>

El Estado tiene la particularidad de estar en un proceso de cambio institucional y normativo, en el cual se están cimentando las bases de la pluriculturalidad y la interculturalidad social. Para garantizar los cambios, las instituciones como el Ministerio Coordinador de Patrimonio, Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y participación Ciudadana, la Subsecretaría de Educación Bilingüe, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico ECORAE, Dirección de Salud Intercultural, Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador CODENPE, entre otras, son las encargadas de ejecutar las políticas del Estado, respecto a las nacionalidades y pueblos indígenas.

Bolivia: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Bolivia.pdf>
[N/A]

Chile: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Chile.pdf>

- Al igual que con otros organismos similares al Foro Permanente, el Gobierno de Chile hace seguimiento constante de sus recomendaciones y, en la medida de sus posibilidades, cumple con ellas. Los factores que han permitido ponerlas en práctica ha sido la plena convicción por parte del Gobierno de Chile de los derechos que tienen los pueblos indígenas en nuestro país. Los pueblos indígenas constituyen una riqueza invaluable, por eso el sello del Gobierno es una mirada positiva sobre los pueblos indígenas, centrada en rescatar y difundir el aporte que ellos representan al país.
- La política indígena tiene una mirada integral que supera la visión enfocada mayoritariamente en el mundo rural y en la entrega de tierras, y que responde a los anhelos de todos los integrantes de los pueblos indígenas, dondequiera que estos vivan. Asimismo, deja atrás el asistencialismo y articularse en base a programas e instrumentos que promuevan la participación, el empoderamiento y el emprendimiento.
- En ese marco, la política indígena tiene como enfoque el diálogo con los nueve pueblos originarios de nuestro país, con el fin de asegurarles el acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse, con pleno respeto a sus derechos, tradiciones, identidad y cultura. Dicho enfoque se centra en una mirada positiva, participativa e integral del tema indígena, dirigida a rescatar y difundir la riqueza que representan dichos pueblos para nuestro país.

- A partir de este nuevo enfoque se han fijado 5 áreas de trabajo: Cultura, identidad y educación: fomentar decididamente las culturas e identidades indígenas, centrado en rescatar y estimular el uso de sus lenguas/ Tierras: Respetar los procedimientos de entrega de tierras establecidos en la ley, acompañándolas de asistencia técnica, apoyo productivo y habitabilidad / Institucionalidad: reestructurar la institucionalidad indígena vigente para hacerla más eficaz y eficiente. / Participación y consulta: Establecer y coordinar las instancias de participación de los pueblos indígenas, velando por el cumplimiento del convenio 169 de la OIT. / Desarrollo integral: planes de desarrollo integral en cada región con población indígena relevante.

Mexico: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Mexico.pdf>

- Para el Gobierno de México, la cooperación y colaboración con los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas con sede en México, así como con países, organismos y agencias internacionales, son vistas como áreas de oportunidad para coadyuvar en la aplicación de las recomendaciones que emite el Foro Permanente, así como para intercambiar buenas prácticas y atraer recursos en beneficio del desarrollo y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de este país.
- Cabe señalar que México cuenta, desde el 6 de abril de 2011, con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que fue creada por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La AMEXCID es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con autonomía técnica y de gestión, encargada de coordinar, planear y ejecutar la política en materia de cooperación internacional para el desarrollo. El Consejo Consultivo de la AMEXCID está integrado por veinte dependencias de la Administración Pública Federal (APF), incluida la CDI, y funge como órgano colegiado de consulta y apoyo respecto a la delineación, desarrollo y evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo.

Denmark and Greenland: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-denmarkgreenland.pdf>

[N/A]

2013

Bolivia: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2013/states/bolivia>

[N/A]

Denmark and Greenland:

<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2013/states/denmark-greenland.pdf>

- The recommendations of the UNPFII are numerous and can be difficult to implement as the situation of indigenous peoples is context driven. Moreover, some recommendations have a broad scope and may require significant measures such as legislative changes. An example is recommendation 8 in the report of the 11th Session regarding recommendation to include the doctrine of discovery/dispossession in the education curricula. Finally, many recommendations are not or not fully applicable in the context of Denmark/Greenland.
- The close dialog and constructive cooperation between Greenland and Denmark and the ICC, including in the context of the Arctic Council, as well as the national framework of guidelines and strategies pertaining to indigenous peoples (please see Question 7 below) that provide a basis for interventions.

Ecuador: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2013/states/ecuador.pdf>

- Existen tres factores fundamentales que facilitan la implementación de las recomendaciones del Foro Permanente: (1) que el Gobierno cuenta con un marco constitucional y legal que enfatiza el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos; (2) la existencia de instituciones que trabajan específicamente con los pueblos y nacionalidad; y (3) las dinámicas positivas y sinergias que se han generado entre las diversas instancias, logrando articular esfuerzos en beneficio de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. De forma complementaria, es importante señalar que en el último censo poblacional, el Gobierno Nacional ha construido sistemas de información desagregados por etnia.

Mexico: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2013/states/mexico.pdf>

- Como se ha mencionado en Informes anteriores, México ha visto a la colaboración y coordinación con los Organismos, Programas y Fondos de las Naciones Unidas con sede en México, como áreas de oportunidad para coadyuvar en la aplicación de las recomendaciones que emite el Foro Permanente, así como en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Paraguay: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2013/states/paraguay.pdf>

[N/A]

2014

[No questions to states regarding factors that hinder and facilitate implementation of recommendations of the Permanent Forum]

2015

Australia: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/Australia.pdf>

- Australia seeks to continue to implement the recommendations of the Permanent Forum and continues to address Indigenous disadvantage
- The Australian Government supports a practical approach to improving the lives of Aboriginal and Torres Strait Islander people. The priority areas of school attendance, employment and reducing violence will provide a basis to facilitate Aboriginal and Torres Strait Islander Peoples to achieve basic human rights and the opportunities available to all Australians. As described in Question 1, practical reforms to engagement and service delivery will facilitate positive outcomes for Aboriginal and Torres Strait Islander people and ensure they have a greater say about how government services that affect them are delivered regionally.

Botswana: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/Botswana.pdf>

- Obstacles: Human, financial and material resource constraints
- Facilitate: a) Political commitment, b) Involvement of all relevant stakeholders and Civil Society, c) Policy and legal framework, d) Administrative structures

Finland: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/Finland.pdf>

[N/A]

Mexico: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/Mexico.pdf>

- En ocasiones, las dificultades se encuentran en la ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucional o en la complejidad de las recomendaciones y la identificación de los distintos ámbitos de competencia de cada institución. Sin embargo, el gobierno de México está convencido de que las recomendaciones del Foro siempre han contribuido a fortalecer las acciones encaminadas a promover los derechos de los pueblos indígenas.
- Como se ha mencionado en Informes anteriores, México ha visto en la colaboración y coordinación con los Organismos, Programas y Fondos de las Naciones Unidas con sede en México, como áreas de oportunidad para coadyuvar en la aplicación de las recomendaciones que emite el Foro Permanente, así como en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Paraguay: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/Paraguay.pdf>

- Consulta Previa, Libre e Informada: la carencia de una reglamentación o protocolo unificado de implementación del proceso de consulta a los Pueblos Indígenas como derecho fundamental de los mismos. Sin embargo, debido a la detección de esta dificultad, actualmente se encuentra en proceso de redacción en formato de Decreto para la solicitud ante el Poder Ejecutivo un Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada para la obtención del Consentimiento.
- Aseguramiento territorial: como dificultad en cuanto al tema mencionado, el mismo, puede responder a problemas de orden fundamentalmente económico-social e histórico y no sólo cultural y antropológico. Actualmente, el objeto de la reivindicación indígena ataca la base económica fundamental del Paraguay: la tierra. La visión mercantilista del valor de las tierras, que en un país como el Paraguay, donde el mayor porcentaje de su PIB proviene de un sistema económico agro-exportador, es entendida únicamente como medio de producción para generar “riquezas”, y profundiza el modelo primario exportador, lo que presenta numerosos desafíos para el Estado, en relación al aseguramiento de los territorios ancestrales de los pueblos originarios.
- En cuanto a los factores que facilitan las recomendaciones del Foro Permanente, cabe destacar el compromiso del Gobierno asume hacia la lucha por los Derechos de los Pueblos Indígenas, dado que el Paraguay recoge una amplia legislación que utiliza como plataforma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, partiendo de la Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1.992, que introdujo en su articulado principios y reconocimientos verdaderamente revolucionarios en lo que atañe a los Pueblos indígenas. La existencia de estas Comunidades indígenas quedó reconocida por la misma Carta Magna como preexistentes a la propia formación del Estado paraguayo. De igual manera reconoce sus derechos sobre su hábitat tradicional así como la posibilidad de seguir desarrollando en él su identidad étnica a través de sus sistemas de organización social, económica, cultural y religiosos propios.

United States: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2015/states-info/USA.pdf>

- The United States has strong mechanisms in place to discuss the merits of PFII recommendations and whether and how they may be accommodated (see response to Question 4). Efforts could be enhanced, however, if the Permanent Forum, its members, and its Secretariat had closer relations with U.S. tribal leaders, as

recommendations and activities of the Permanent Forum are often not well known among U.S. tribal leaders and U.S. indigenous representatives and do not consistently reflect their priorities

- The following institutional frameworks enable discussion of PFII recommendations, among other topics, among U.S. government officials and between representatives of the U.S. government and U.S. indigenous representatives: Executive Order 13175 mandates regular, meaningful consultations between the U.S. government and U.S. federally recognized tribes on policies affecting them; For the past six years during the November-December timeframe, the White House has hosted a White House Tribal Nations Conference. At these much-anticipated meetings, U.S. government officials – including Cabinet secretaries and other senior-level staff – have interactive dialogues with members of the 566 federally recognized tribes. The December 2-3, 2014 conference included the first-ever breakout session on “International Issues.”; The White House Council on Native American Affairs, established by the President through a June 2013 Executive Order, is comprised of the heads of U.S. government departments, agencies, and offices. It allows for improved high-level coordination among Federal agencies on five focus areas: tribal economies, health and nutrition, education for Native American youth, law enforcement and public safety, and cultural and natural resource protection and the environment. Council members confer and have opportunities to engage directly with U.S. tribal representatives.